Ejecutivo: 2021-00521
Demandante: BBVA COLOMBIA
Demandado: LISBETH MERIÑO SANJUAN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, Septiembre (15) de dos mil veintiunos (2021).

Revisada la solicitud de medidas cautelares presentadas por la apoderada judicial del Banco BBVA COLOMBIA, el Despacho por considerarla procedente, decretará la medida cautelar solicitada, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el embargo y posterior secuestro de los dineros que posea la demandada LISBETH MERIÑO SANJUAN identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 1.128.057.976 en los bancos, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO W, PROCREDITO, FINANDINA, MUNDO MUJER, SERFINANZA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR S.A, GNB SUDAMERIS, BANCO ITAU CORPBANCA S.A., COLPATRIA, Siempre que excedan los montos inembargables. Limítese esta medida en la suma de ($100.000.000oo). Líbrese el respectivo oficio circular.

SEGUNDO: Por Secretaría publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de ésta dependencia judicial – página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

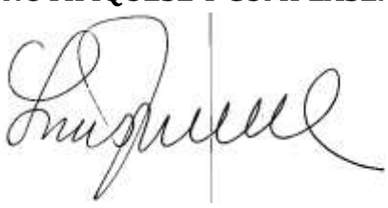

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZ

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fc5f43a3dbf434c573c71b2baf878658afa3e6935f4dd2fa539071e80cde125
Documento generado en 15/09/2021 03:10:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica